

San José, 24 de marzo 2021

**JD-INTA-060-2021**

Contraloría de Servicios

Señores

Junta Directiva

Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria

INTA

Señores Junta Directiva:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 9158, *Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios*, su Reglamento D.E. N° 39096-PLAN, traslado a ustedes el documento “Informe Anual de Labores de la Contraloría de Servicios del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria –INTA-correspondiente al año 2020”, solicitado por la Secretaría Técnica del Sistema del Área de Modernización del Estado, MIDEPLAN, el cual deberá contar con el aval del máximo jerarca institucional.

Este documento contiene la información sobre la gestión que realizó la Contraloría de Servicios del Instituto en el año 2020, conforme lo señalado en el Artículo 14, Inciso 4, de la Ley que establece:

*“Presentar a la Secretaría Técnica un informe anual de labores elaborado acorde con la guía metodológica propuesta por MIDEPLAN, el cual deberá tener el aval del jerarca de la organización. Dicho informe será presentado durante el primer trimestre del año.”*

Sin otro particular me suscribo de ustedes.

Atentamente,

Carolina Baltodano Vargas  
Contralora Servicios, INTA

CC: José Arturo Solórzano Arroyo.  
Alvaro Rodríguez A.  
Luis Román Hernández.

Director Ejecutivo, INTA  
Sub Director INTA  
Jefe a.i Secretaría Técnica del Sistema Nacional  
de Contraloría de Servicios MIDEPLAN

Archivo